



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.684/02.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Jefatura de Policía.- S/ Seguimiento médico a la Agente (F) Norma Beatriz CRESPO.-

DICTAMEN N° 1806/02.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 99, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- Teniendo en cuenta lo expuesto por la Asesoría Letrada actuante en Jefatura de Policía, a los fines de la recalificación profesional, se advierte que en forma previa corresponde que se actualice el informe glosado a fs. 84/85, en el cual se concluye que *“Se espera evolución para recomendar tareas a la empresa”*.-

Asimismo, de la Junta Médica de fs. 79, se desprende como conclusión de la misma en relación a la situación de la agente *“debiendo continuar con tareas Policiales NO OPERATIVAS en forma definitiva”*.-

II.- Agregado que fuere el informe indicado en el primer párrafo del apartado anterior, y según las recomendaciones que surjan del mismo, deberán determinarse cuáles son las tareas policiales no operativas que pueda desempeñar la agente, a los fines de la procedencia de la recalificación profesional en el marco de la Ley 24.557.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



26 DIC 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa